

Valparaíso, 17 de julio de 2020

La **COMISIÓN DE FAMILIA Y ADULTO MAYOR**, acordó consultar a US., de conformidad con lo establecido en el artículo 17A de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, si es de vuestro parecer refundir los proyectos en primer trámite constitucional que a continuación se señalan:

1) El originado en una moción de los diputados Juan Antonio Coloma, Issa Kort, Joaquín Lavín, Javier Macaya, Iván Norambuena e Ignacio Urrutia; de los exdiputados Gustavo Hasbún y David Sandoval, y de las exdiputadas Andrea Molina y Claudia Nogueira, “que impone el deber de los Establecimientos de Larga Estadía (ELEAM) de prestar asistencia social y representación administrativa y judicial de los derechos de los adultos mayores, cuyo cuidado se les haya encomendado” (**boletín N° 10.136-18**).

2) El de origen en una moción de los diputados Bernardo Berger, Diego Paulsen y Leopoldo Pérez; de la diputada Daniella Cicardini, y de los exdiputados Germán Becker, Aldo Cornejo, Ramón Farías, Felipe Kast, David Sandoval y Germán Verdugo, “que exige a los Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores contar con profesionales del área de salud” (**boletín N° 10.306-18**).

3) El de origen en una moción de los diputados Pedro Pablo Alvarez-Salamanca, Juan Luis Castro, Issa Kort, Iván Norambuena, Leopoldo Pérez; de los exdiputados Marcos Espinosa, Enrique Jaramillo, David Sandoval y Germán Verdugo, y de la exdiputada Andrea Molina, “que modifica la ley N° 19.828, que crea el Servicio Nacional del Adulto Mayor, y regula el funcionamiento y fiscalización de los Establecimientos de Larga Estadía de Adultos Mayores” (**boletín N° 10.543-18**).

4) El de origen en una moción de los diputados Sergio Gahona, Celso Morales, Enrique Van Rysselberghe; de los exdiputados Gustavo Hasbún, David Sandoval, Ernesto Silva y Jorge Ulloa, y de las exdiputadas Andrea Molina y Claudia Nogueira, “que establece principios rectores para el funcionamiento de los Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores” (**Boletín N° 11.190.18**)

Lo que tengo a honra poner en su conocimiento, por orden del **Presidente de la Comisión, H. Diputado Luis Rocafull López**.

Dios guarde a US.,


HERNÁN ALMENDRAS CARRASCO
Abogado Secretario de la Comisión

**A LOS H. DIPUTADOS AUTORES DE LAS MOCIONES
PRESENTE.**